



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

ACTORES: EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA COMISARÍA DE CHICBU, MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, H. CABILDO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/28/2021**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ezequiel Martínez García y Ana Isabel Sánchez Castillo, quienes se ostentan como Participantes a la Comisaría de Chicbu, Municipio del Carmen, Campeche en contra del "EN CONTRA DEL H. CABILDO Y/O INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE, POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LES EFECTOS LEGALES" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **ocho de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **ocho de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los actores, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **ocho de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/28/2021.

ACTORES: EZEQUIEL MARTÍNEZ GARCÍA Y
ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO, QUIENES
SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES A LA
COMISARÍA DE CHICBU, MUNICIPIO DEL
CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CARMEN, CAMPECHE,

H. CABILDO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CARMEN, CAMPECHE, Y/O

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN,
CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL H.
CABILDO Y/O INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL CARMEN, CAMPECHE, POR LA SERIE DE
ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE
COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO
DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO
COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL
PERMITIR LA JORNADA ELECTORAL DEL
PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS
POR RAZÓN DE LA SERIE DE
IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA
JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS
PARA TODOS LES EFECTOS LEGALES" (*sic*).

Con esta fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico eespinosa@carmen.gob.mx del licenciado Erik del Jesús Espinosa Ferrer, quien se ostenta como Coordinador de Asuntos Jurídicos; adjuntando el oficio número PRESIDENCIA/131/2021, de fecha siete del mes y año en



ACUERDO DE TURNO

curso, signado por el licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, y diversa documentación relativa al medio de impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por Ezequiel Martínez García y Ana Isabel Sánchez Castillo, quienes se ostentan como participantes a la comisaría de Chicbu, Municipio del Carmen, Campeche "EN CONTRA DEL H. CABILDO Y/O INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CARMEN, CAMPECHE, POR LA SERIE DE ACTOS QUE AFECTAN NUESTROS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES QUE COMO CIUDADANOS TENEMOS, AL NO DEJARNOS PARTICIPAR EN EL PROCESO COMISARIAL RESPECTIVA, E INCLUSO, AL PERMITIR LA JORNADA ELECTORAL DEL PASADO DOMINGO, CUYOS RESULTADOS POR RAZÓN DE LA SERIE DE IRREGULARIDADES COMETIDAS PREVIO A LA JORNADA, DEBEN CONSIDERARSE NULOS PARA TODOS LES EFECTOS LEGALES" (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de diciembre de la presente anualidad a las 16:34 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Intégrese el expediente con el correo electrónico, informe circunstanciado, documentación adjunta y el presente proveído fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/28/2021, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/102/2021, por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio para la Protección de los Derechos



ACUERDO DE TURNO

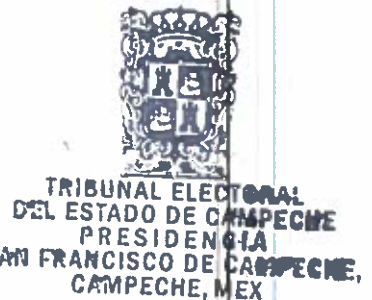
Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, 153 y 156 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; túrnese los presentes autos a la ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor en el libro respectivo.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.





ACUERDO DE TURNO

MARÍA EUGENIA YLLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (8 de diciembre de 2021), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE